



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 14 DIC 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Gerardo Gustavo GONZALEZ DNI N° 33.648.577, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita colaboración económica para la realización de una velada de Kick Boxing en el gimnasio CAMPOLTER, donde se llevaron a cabo peleas a nivel patagónico amateur, profesional y semi-profesional, el día 11 de diciembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración económica, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a nombre del Sr. Gerardo Gustavo GONZALEZ DNI N° 33.648.577, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15, ratificada por Resolución de Cámara 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a nombre del Sr. Gerardo Gustavo GONZALEZ DNI N° 33.648.577, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

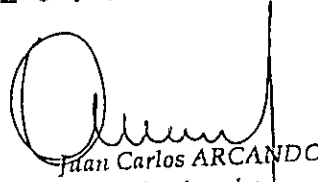
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

886 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas.”